



**ANEXO OPERATIVO
CIRCULAR EXTERNA No. 57 DE 2021
Modificado Circular Externa No. 65 de 2021**

**LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –
LEC ANTIOQUIA**

INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO – ISA ANTIOQUIA

A. LEC - Antioquia

La LEC Antioquia operará de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2021 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, por ende, en el momento en que se cierre algún segmento de la LEC Nacional por agotamiento de recursos o vencimiento de la vigencia del contrato, se cerrará de igual forma la LEC Antioquia hasta tanto se realice la apertura de las LEC de la siguiente vigencia y el Departamento de Antioquia defina los segmentos y destinos priorizados, en el marco de lo que establezca la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA y el MADR. En el evento que dentro de la misma vigencia se presente la reapertura de alguna LEC Nacional que se haya cerrado por agotamiento de recursos, la LEC Complementaria Antioquia se abrirá también en las mismas condiciones establecidas en el presente anexo operativo, siempre y cuando existan recursos disponibles para el subsidio del Departamento de Antioquia.

A continuación, se detallan los beneficiarios, condiciones financieras y los destinos de crédito para acceder a la LEC Antioquia.

1. BENEFICIARIOS

Pequeños Productores según la definición establecida en el Manual de Servicios de FINAGRO en el Capítulo Primero del Título 1, que cumplan con los requisitos para acceder a la LEC Nacional en los segmentos que se relacionan en el numeral 3 de este anexo, los establecidos por el departamento de Antioquia y que el municipio de inversión del proyecto que se financia a través de redescuento este dentro del Departamento de Antioquia.

Los productores deben solicitar el crédito en cualquiera de las oficinas de los intermediarios financieros legalmente establecidos en Colombia que se encuentren autorizados para realizar operaciones de redescuento ante FINAGRO.

Los créditos que accedan a la presente Línea Especial de Crédito LEC ANTIOQUIA con tasa Subsidiada no podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR Nacional.

Los productores solo pueden acceder una única vez a la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LEC Antioquia durante la vigencia de la LEC 2021.

2. MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO



A la LEC Antioquia tendrán acceso los créditos que como máximo se realicen por cuarenta y cinco (45) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) por beneficiario, equivalente a \$40.883.670 para 2021.

3. SUBSIDIO A LA TASA Y DESTINOS DE CRÉDITO LEC ANTIOQUIA

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional, teniendo en cuenta los destinos de crédito dentro de los siguientes segmentos priorizados por el Departamento para el 2021:

- ✓ LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- ✓ LEC Sectores Estratégicos (bolsas: General, Casos Especiales y Retención de Vientres)
- ✓ LEC Agricultura por Contrato
- ✓ LEC Reactivación Económica – Afectación COVID-19 (Para este segmento no aplica la Normalización de obligaciones de crédito que trata la LEC Reactivación Económica Nacional).
- ✓ LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario
- ✓ LEC Inclusión Financiera Rural
- ✓ LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- NARP
- ✓ LEC Mujer Rural y Joven Rural
- ✓ LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes

Los destinos de cada uno de estos segmentos, que tienen acceso a la LEC Antioquia, están relacionados en el archivo Excel anexo denominado “**Destinos LEC Antioquia** adjuntos a la presente Circular.

En el evento que alguna LEC Nacional tenga priorización por municipio, únicamente tendrán acceso al beneficio de la Gobernación los que correspondan al departamento de Antioquia, de igual forma solo tendrá acceso el productor que se clasifique por parte del intermediario financiero como Pequeño, en los términos establecidos en el Manual de Servicios de FINAGRO.

A continuación, se relaciona para cada LEC el subsidio que asumirá el Departamento de Antioquia de forma complementaria a la LEC Nacional, así como las demás condiciones financieras aplicables.

3.1 LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional, excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:



CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	3% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 0,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4.1 del Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.2 LEC SECTORES ESTRATÉGICOS

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 y 2 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional (General, Casos Especiales y Retención de Vientres) excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro.

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 0,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 1.4 y 2.4 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.



Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.3 LEC AGRICULTURA POR CONTRATO

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 del Capítulo Cuarto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	7% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.4 LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA (Afectación COVID-19)

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 del Capítulo Quinto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO para afectación por COVID-19, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Para este segmento no aplica la Normalización de obligaciones de crédito que trata la LEC Reactivación Económica Nacional.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:



CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	6% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR – 1,1%

IBR y spread en términos nominales

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.5 LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Sexto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Se financian los costos de la compra de tierras para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas. Este tipo de crédito se soporta en la escritura pública debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo. El valor de la escritura debe ser concordante con el registro para ese destino en FINAGRO. Dentro del plazo para la ejecución del proyecto, el intermediario financiero deberá exigir al beneficiario la presentación de la escritura del predio objeto de la financiación, acompañado del certificado de tradición y libertad vigente, en el que se evidencie la transacción y su valor.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño (Incluye la Mujer Rural y Joven Rural)	IBR – 2,6%	3% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4 del Capítulo Sexto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se



deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.6 LEC INCLUSIÓN FINANCIERA

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 5,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4 del Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.7 LEC PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Octavo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican



para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	8% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 3%

IBR y spread en términos nominales

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.8 LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Noveno del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

3.9 LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Décimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	5% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR

IBR y spread en términos nominales

Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

4. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO A LA TASA LEC ANTIOQUIA

FINAGRO, internamente generará el informe diario de subsidios comprometido y validará el cumplimiento de la normatividad para las obligaciones que se desembolsan a diario en cartera de redescuento, y que cumplan con la reglamentación establecida.

La disponibilidad de los recursos el Departamento de Antioquia para la LEC se mantendrá actualizada en el indicador de Ejecución de Programas en la página WEB de FINAGRO.

El pago del subsidio a la tasa al intermediario financiero se realizará con la dinámica de pago que presenten las operaciones que accedan al programa, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, en cuyo caso se procederá a pagar al intermediario financiero el subsidio liquidado con cargo a los recursos aportados por el Departamento.

El trámite de registro de las operaciones de redescuento ante Finagro se hará en el orden de llegada de acuerdo con lo reportado por los intermediarios financieros.

5. NORMALIZACIONES

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados en ejecución de este contrato por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo.

B. Incentivo al Seguro Agropecuario Antioquia

1. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISA (Incentivo al Seguro Agropecuario) TERRITORIAL ANTIOQUIA

El procedimiento operativo y de registro de las operaciones será el definido en Título Séptimo. Instructivo técnico - Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) del Manual de Servicios de FINAGRO, para el pago del ISA.

El **ISA Territorial ANTIOQUIA** será distribuido bajo el mecanismo de “Primero en el tiempo, primero en el derecho” y según los lineamientos establecidos para otorgar el incentivo determinados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA, el MADR y FINAGRO definidos en Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para cada vigencia. El orden de llegada de la solicitud de incentivo se identifica en el Aplicativo ISA, el cual registra la llegada de la solicitud en el momento de carga e importe del Excel. Los datos de identificación de la solicitud de incentivo son la fecha, la hora registrada y orden en la lista de pólizas remitidas a FINAGRO.

Conforme a lo establecido por el Departamento de Antioquia el **ISA (Incentivo al Seguro Agropecuario) Territorial ANTIOQUIA**, reconocerá un incentivo del 10% para el pago de la prima para pequeño productor, el pago del IVA estará a cargo del productor. El porcentaje individual que se otorgue a cada pequeño productor dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones de la CNCA y del MADR, así como en el Manual de Servicios de FINAGRO vigentes para cada año.

El **ISA Territorial ANTIOQUIA** dependerá de la oferta comercial de las compañías aseguradoras que tienen el ramo agropecuario aprobado por la Superintendencia Financiera y será complementario al ISA del Gobierno Nacional, únicamente para pequeños productores.

Se precisa que el seguro agropecuario por su naturaleza y por los lineamientos establecidos por la CNCA en lo referente al financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios, se desarrolla de forma independiente al crédito en condiciones FINAGRO.

Una vez se reciba en FINAGRO la solicitud del pago del ISA, se identificarán los registros correspondientes al Departamento de Antioquia, y se reconocerá el 10% del valor de la prima el cual será informado a la compañía aseguradora a través de correo electrónico. La Compañía Aseguradora deberá presentar ante FINAGRO de forma independiente, la Carta de Cobro solicitando el **ISA Territorial ANTIOQUIA**.



El programa ISA ANTIOQUIA operará con recursos del departamento. En caso de contar con disponibilidad de recursos del ISA NACIONAL para la asignación del incentivo en el pago de la prima del Seguro, operará de forma complementaria a los recursos de incentivo establecidos en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios. Una vez surtido el trámite operativo en FINAGRO del abono del **ISA Territorial ANTIOQUIA**, se informará a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a las Compañías Aseguradoras correspondientes.

2. Beneficiarios y Porcentajes de reconocimiento

Los beneficiarios de este incentivo son los pequeños productores que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyos predios, cultivos y/o rubros de aseguramiento estén localizados en el Departamento de Antioquia.

TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL ANTIOQUIA
Pequeños Productores	10%